



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2009

RES. H. Nº 2086-09

Expte. Nº. 4.526/06

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo en el área de Dpto. Alumnos de esta Unidad Académica, por incremento de las tareas en el sector, en los períodos de exámenes ordinarios y extraordinarios de las distintas carreras que se dictan en esa Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los llamados de cada turno de exámenes son independientes entre si, por lo que es necesario proceder a registrar y controlar de forma inmediata tanto regularidades como las calificaciones consignadas en cada acta de examen, con la finalidad de mantener actualizada la situación curricular de los alumnos en Sistema Informático, lo que permite al alumnado estar en condiciones de registrar inscripción en el siguiente llamado;

Que dado que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el normal desarrollo de los exámenes, se autorizó la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo, a la Sra. Silvia Moya, Jefe de División de registración Informática;

Que sin embargo es necesario reforzar tal actividad, por lo que resulta pertinente autorizar la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo al Sr. Sergio Marcelo Encinas, agente del Departamento Alumnos, para que colabore en las tareas antes mencionadas;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el P.A.U., que contempla la realización de horas extras por incremento periódico de tareas;

Que el Sr. Encinas realizará estas tareas a partir del Turno Ordinario de Diciembre de 2009 y continuará con las mismas en los Turnos de Febrero/Marzo de 2010 y durante todo ese presente período lectivo; con una carga adicional de hasta 30 (treinta) horas por cada turno de exámenes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras, al Sr. Sergio Marcelo ENCINAS, DNI nº 22.945.768, Legajo nº 5783, para colaborar en las tareas relacionadas con la implementación de los turnos ordinarios de exámenes, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. Nº 366-06, a partir del Turno de diciembre de 2009 y posteriormente a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

TURNOS ORDINARIOS:

Meses de Febrero y Marzo e 2.010





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el citado agente, será hasta un máximo de TREINTA (30) horas por el turno ordinario de exámenes, detallado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento Alumnos y División de Personal.

Flur de Maria

Prof. MAGDA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



esp. FLUR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.